



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

8 de septiembre de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por los Sres. VILLA MARÍA ROSA, DNI. 22.045.572; VALÍN TAMARA, DNI. 37.033.870; MONJES JORGE, DNI. 21.570.689; GÓMEZ MIRTA, DNI. 22.570.191 Y LÓPEZ MÓNICA PATRICIA, DNI. 21.010.724 requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales para anteojos recetados por prescripción médica y los cuales resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos,

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud y de Desarrollo Social, quienes avalan el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de los menores de contar con anteojos para desenvolverse en sus quehaceres y mejorar su calidad de vida,

Que los cristales necesarios fueron adquiridos a las firmas CENTRO ÓPTICO VER BIEN del Señor CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO y ÓPTICA FOTO MONTE de CAGGIANO PEDRO E., a quienes corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Otórganse subsidios de la suma de pesos **UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 1.560,00)** a favor de la Sra. VILLA MARÍA ROSA, DNI. 22.045.572; de Pesos **UN MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 1.590,00)** a favor de la Sra. VALÍN TAMARA, DNI. 37.033.870; de Pesos **CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00)** a favor del Señor MONJES JORGE, DNI. 21.570.689; de Pesos **TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.8090,00)** a favor de la Sra. GÓMEZ MIRTA, DNI. 22.570.191 y de Pesos **CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00)** a favor de la Sra. LÓPEZ MÓNICA PATRICIA, DNI. 21.010.724, para solventar costos de provisión de cristales para anteojos, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por los nombrados, atento la necesidad constatadas de su utilización para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos y mejorar su calidad de vida, atento los fundamentos expuestos, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social.



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



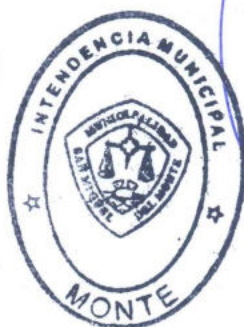
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Artículo 2º: Autorizar el pago de pesos **ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.450,00)** al Sr. **CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, CUIT. 20.20497610-5**, en su carácter de titular del Centro Óptico Ver Bien y de Pesos **CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00)** a favor del Sr. **CAGGIANO PEDRO E, CUIT. 20-05374332-4**, en su carácter de titular de Óptica Foto Monte, por la provisión de los cristales para anteojos solicitados imputando su gasto con cargo a a Jurisdicción 01- 01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.137

Dr. ~~Matías Balsanello~~
Secretaría Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte